



Quarema, Aragon.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVELIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valgo para el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, Fernando Septimo.

do de Juan Navarro Pines, vecino de Laravaca, en el que en su manera ha-  
va quedado en el principal el abasto de aceite para el presente año,  
y encargado para el sueldo de el D. Pedro Capdevielle de nacion  
frances por no poderlo practicas en principal con lo demas, que  
se pone, suponiendo no haver afirmado la requisa de otro abas-  
to: Que por lo que se temia mandado proponia para que lo afirmase  
a D. Maria Marin Gonzalez Viuda de D. Manuel Marin, sena-  
lando en otro escrito, que hipotecaria veinte y dos celemines tierra  
nueva con sus plantones de Moera en el partido del canal de esta  
ciudad; y enserada la Villa, y de lo demas resultante del expedien-  
te dijo: Que siendo como es constante los altos precios, a que en es-  
ta se vende la cantidad de esta especie, y que la finca que se pro-  
pone, a mas de ser de corta entidad, se ignora si la finca que se  
senalada, senala sobre si algun gravamen, lo que debio explicarse  
acordacion: Que hallandose libre, y ampliandola hasta en cantidad  
de diez mil rs. para la seguridad del abasto, y renta por razon  
de ella, lo que se haia caber al D. Juan Marin, para que la  
mejore con especificacion de si las fincas, que traya de hipoteca  
tienen o no sobre si algun otro anterior gravamen, y lo cumpla  
dentro de tercero dia que por penitencia se le senala; para lo  
que se colocara certificacion de este particular a continuacion  
del escrito que lo motiva, confirmando en el sueldo de este abas-  
to los Cavalleros Diputado, y Penonero del comun, como esta  
deliberado.

En este Ayuntamiento se tuvo presente la inmemorial co-  
stumbre de elegir Mayordomos de los Santos Patronos de esta  
Villa San Martin y Senen, para que sirvan este cargo desde el dia  
en que los actuales cesen en el suyo, y poniendolos en ejecuci-  
on de una corporacion nombrada para tales Mayordomos  
en el año proximo a el Sr. D. Juan Apasicio Regidor; y a D. n.